

Lunes, 13 de marzo de 2006

La Hora | C5  
**REVISTA JUDICIAL**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA,  
DISMINUCION DE PLAZOS DE DURACION Y  
CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
AEROMASTER AIRWAYS S.A.**

Se comunica al público que la compañía AEROMASTER AIRWAYS S.A. reformó, disminuyó su plazo de duración y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de junio del 2005.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.IJ. 0823 de 8 MAR 2006

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

**ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto; a) Incursionar en toda forma o actividad aérea y actividades conexas relacionadas con la transportación nacional e internacional de mercancías, correo y pasajeros...

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y, administrada por un Directorio, el Presidente del Directorio (Chairman of the Board), el Gerente General, el Presidente (CEO) y por todos los demás funcionarios que la Junta General acuerde designar.

**ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.-** Son atribuciones y deberes del Presidente del Directorio (Chairman of the Board)

a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, representación que se extenderá a todos los asuntos relaciones con su giro o tráfico...

Distrito Metropolitano de Quito, 8 MAR 2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

La copia xerox que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en 11 fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

20 MAR. 2006

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Diego Pino, Abogado con matrícula profesional número seis mil ochocientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha; el día de hoy en veinticinco fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, a mí cargo, protocolizo LA COMPULSA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AEROMASTER AIRWAYS S.A.; Y MÁS DOCUMENTOS; que antecede.- Quito, a veinte de Marzo del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se proto-